



“SERVICIO DE PINTADO DE CERCO INTERIOR DE ESTADIO MUNICIPAL QUILLÓN.”

APRUEBA CONTRATACIÓN, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DECOMPRA.

DECRETO ALCALDICIO N° 1622 /

QUILLÓN, 13 MAR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
2. Ficha Técnica N°13, de fecha 24.01.2024, DEPORTES;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/96, de fecha 01.02.2024;
4. Cotización modalidad “Compra Ágil” ID N°1346350-15-COT24, de fecha **08.02.2024**, denominada **“SERVICIO DE PINTADO DE CERCO INTERIOR DE ESTADIO MUNICIPAL QUILLÓN”**;
5. Orden de Compra N°1346350-17-AG24, de fecha 16.02.2024;
6. Acta de evaluación compra ágil ID N°1346350-15-COT24
7. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
8. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2024;
12. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
13. Decreto Alcaldicio N°811, de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
14. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

15. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 09.01.2024, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Que, se requiere de un servicio de pintad para el cerco interior del estadio Municipal con la finalidad de controlar la corrosión de los metales y aceros, hermoesando el lugar, coordinado por la oficina de Deportes y Recreación.
- ~ Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID1346350-15-COT24, en Mercado Público, con fecha de publicación 08-02-2024 y fecha de cierre 12-02-2024, de las empresas;

PAREDES GARRIDO SPA 77.789.255-K	Se coordina a la brevedad. Equipo de 5 personas a disposición. Jonathan Paredes 942260400	\$ 1.487.500
CLT MANTENIMIENTO SPA 77.304.903-3	Servicio mantenimiento pintura Tecnologia AIRLESS , cerco estadio. Generacion informe tecnico final, certificacion y garantia 12 meses. Empresa ISO 9001-2015. PLAZO ENTREGA 1 DÍA contacto@clt-mantenimiento.cl	\$ 1.488.571
ICB INGENIERIA Y CONSTRUCCION SPA 77.746.495-7	SE ADJUNTA DOCUMENTO POR TODO LO SOLICITADO.	\$ 1.594.600
C2K SPA 77.011.303-2	Servicio de pintado de cerco interior Estadio Municipal Quillón PARA PROYECTO 1346350-15-COT24	\$ 1.666.000
ABYPAS INDUSTRIAL SPA 77.707.236-6	Servicio de pintado de cerco interior Estadio Municipal Quillón.	\$ 1.725.500
LUIS ANDRES PAREDES HENRIQUEZ [REDACTED]	Pinto perez pinto pintó	\$1.802.850
CONSTRUCCIONES NICOLAS DIAZ ORMEÑO E.I.R.L. 76.877.399-8	Servicio de pintado de fierros de soporte de malla de estadio municipal de Quillón - Con esmalte anticorrosivo color negro 2 en 1 - Total metros de fierro a pintar: 1500 metros aprox. (circunferencia	\$1.900.000

- ~ El proveedor cotizó todos los productos y su precio total fue el más bajo.
- ~ El **Artículo 10 bis "Compra Ágil"**, del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad **denominada compra ágil**, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia

del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor.

~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, la contratación mediante "COMPRA ÁGIL", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **PAREDES GARRIDO SPA. RUT N° 77.789.255-K**, por la suma de **\$1.487.500.-** (Un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "**SERVICIO DE PINTADO DE CERCO INTERIOR DE ESTADIO MUNICIPAL QUILLÓN**", bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra ID N°1346350-17-AG24, de fecha 16.02.2024, gestionada, a través del portal, www.mercadopublico.cl

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor
3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 001 SP 01 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones – Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones**, del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



OSCAR PUEBLOS HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NAC/VI
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.